

# CONVENIO ECONOMICO

1.969

## NAVARRO,

El **PARTIDO NACIONALISTA VASCO** quiere hacerte resaltar la trascendencia del Decreto-Ley promulgado por Franco con fecha 21 de julio, Decreto-Ley que en vano tu Diputación, LA DIPUTACION FORAL DE NAVARRA quiere presentártelo como CONVENIO ECONOMICO. Dada la importancia de este hecho, el **PARTIDO NACIONALISTA VASCO** se ocupa actualmente, con el asesoramiento de competentes especialistas y técnicos, en preparar un estudio completo del hecho y de sus consecuencias, estudio que en su día haremos público y procuraremos hacértelo llegar cuanto antes... De momento y con la urgencia que el caso requiere nos adelantamos a hacerte saber QUE CON EL MENCIONADO DECRETO-LEY TU AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA DE NAVARRA HA TERMINADO.

Grandes son los esfuerzos hechos por los señores Huarte y Urmeneta, principales responsables, para convencer a los navarros de lo contrario, pero ni tan siquiera han podido convencer a sus mismos compañeros de Corporación. Basta leer entre líneas para percatarse del disgusto del Diputado señor Amadeo Marco — nos remitimos a sus declaraciones a la prensa — quien en esta trascendental oportunidad ha sido el único diputado que ha dado muestras inequívocas de sentirse, por encima de todo, navarro. Lo sentimos por el Sr. Huarte (triste papel el suyo como único firmante de esta traición); lo sentimos más todavía por el Señor Urmeneta, pues si alguna duda teníamos respecto a sus actuaciones y conducta, en esta oportunidad ha despejado la incógnita sobre sus preferencias políticas. Franco, la España Fascista y el capitalismo camuflado en navarro se lo agradecerán. Navarra les repudiará y demandará !

Por una vez, es la misma prensa franquista quien argumenta para nosotros. Así, en el DIARIO DE NAVARRA del 22/7/69 leemos :

EL CONVENIO creémos que mas largo y laborioso después de la Ley Paccionada de 1.841 ha sido firmado entre nuestra DIPUTACION y representantes del Ministerio de Hacienda. Unicamente conocemos de su contenido la vaga nota de la Diputación y las cifras mucho más expresivas que dió a conocer ayer el ministro Fraga Iribarne.

No es todavía el momento, porque nos falta tiempo e informa-

ción de comentar el nuevo CONVENIO. La referencia del Consejo de Ministros anuncia un DECRETO-LEY POR EL QUE SE FIJA LA APORTACION DE NAVARRA AL SOSTENIMIENTO DE LAS CARGAS GENERALES DE LA NACION Y SE ARMONIZA SU PECULIAR REGIMEN FISCAL CON EL GENERAL DEL ESTADO. El ministro Fraga dice que los 1.065 millones que Navarra va a pagar ya este año se habrán de acomodar anualmente a las variaciones experimentadas por los componentes no fijos de cupo. La Diputación Foral nos tranquiliza cuando viene a decir que ninguno de nuestros derechos forales ha quedado menoscabado.

Únicamente queremos recordar dos cosas : el llamado « cupo » ha sido siempre el « donativo foral » y ésto para que no se olviden los nombres ; y, lo más importante, que Navarra debe conservar por encima de todo aquello que no perdió en la Ley Paccionada de 1.841, que es una Ley Constitucional y Fundamental del Estado Español. »

Es, después, Fraga Iribarne, a quien ultimamente, como recordarás, hemos paseado en triunfo por Navarra quien nos aclara que según el DECRETO-LEY del 21/7/69, la aportación de Navarra a las cargas del Estado ha sido fijada y ha quedado establecida así : YO, FRANCISCO FRANCO... DISPONGO... ARTICULO UNICO... CON OBJETO DE ASEGURAR LA REALIZACION EN NAVARRA DE LOS CRITERIOS DISTRIBUTIVOS SOCIALES Y ECONOMICOS EN QUE SE INSPIRA LA POLITICA NACIONAL... se eleva a 230 millones el anterior cupo de 21 millones.

Y por primera vez aparecen otras dos partidas, dos nuevos sumandos, dos nuevos conceptos REVISABLES AUTOMATICAMENTE por Madrid !

En esto ha quedado, navarro, tu « Donativo Foral ». En esto ha quedado tu autonomía administrativa. En UN CONVENIO ECONOMICO en el cual — son palabras del Vicepresidente de la Diputación — SALVO LO ECONOMICO, POR LO DEMAS, ES MEJOR QUE EL ANTERIOR !

Triste realidad ; pero es que, lector navarro, ¿podías esperar otra cosa de un régimen como el que nos desgobierna hace treinta y tres años? Un régimen que nombra Procuradores en Cortes a aquellos de sus servidores que delinquen, para evitarles tengan que responder ante los Tribunales ; un régimen que embarga las cuentas corrientes de dos procuradores, precisamente de Navarra, por seguir creyendo en el más elemental de los Derechos Humanos, EL DERECHO A OPINAR. Régimen que en su día, también por Decreto-Ley y previo un preámbulo insultante que él mismo se ha visto obligado a rectificar, eliminó la autonomía administrativa, sus CONCIERTOS a tus « provincias » hermanas. Régimen, en fin, que atropella cuanto significa dignidad, justicia y sagrada libertad de los hombres y de los Pueblos !

Iruña, Agosto 1969.